

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA C. LTDA."**

1. La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito el 25 de febrero de 1983, ante el Notario Primero del cantón Quito y, ha sido aprobada por el señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Director General Administrativo y Financiero encargado del Despacho en Quito de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 11125 de 4 ABR 1983.
2. Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Maurizio Samole-Acquaviva Dzedowski en su calidad de Gerente General de la compañía. Italiano, casado, domiciliado en Quito.
3. El capital de la compañía se aumenta en la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES (s/500.000), con lo que asciende a la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES (s/600.000).
4. Forma de integración del capital: se encuentra pagado en numerario s/350.000; y, por pagar en el plazo de un año la cantidad de s/150.000,oo.
5. El socio extranjero señor Alberto Domingo Daulon, de nacionalidad argentina, obtuvo la autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 19 de 12 de enero de 1983, para que invierta la cantidad de s/200.000, en calidad de inversionista nacional.
6. Se reforma el artículo cuarto, el mismo que dirá: "OBJETO: La Compañía tendrá por objeto: a) Representaciones, agencias y mandato de compañías o firmas nacionales o extranjeras en los campos industriales, comerciales, agrícolas, agroindustriales, artesanales, administrativos, inmobiliarios y valores; b) Construcción de carrocerías metálicas, partes y piezas de carrocería, enderezada, mantenimiento, reconstrucción de vehículos y pintura; y, c) Compra, venta, importación, exportación, depósito, negociación de cualquier clase, de todo tipo de automotores."
7. En virtud del aumento de capital, el artículo quinto de los estatutos dirá: "CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS MIL SUCRES (s/600.000), estará dividido en seiscientas (600) participaciones sociales, con un valor nominal de mil sucre (s/1.000) cada una."
8. Además, se incluye a los estatutos sociales el artículo décimo quinto.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 4 ABR 1983

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

NOTA: El presente extracto deberá publicarse en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito y tendrá una dimensión de dos columnas por quince centímetros.

DJ-RL

MBS.